

## FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



**COORDINACIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO**

**Ficha Técnica:** EQU-05 Rev-04

**Código:** EQU-05

**Revisión:** Rev-04

**Mes-Año:** Enero - 2025

**Vigencia:** Desde: 01-01-2025

Hasta: 31-12-2026

**Tipo:** Equipo médico

### DATOS GENERALES

**Nombre:** ELECTROTERAPIA

ATRIBUTO	ITEM	VALOR
----------	------	-------

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

#### Características generales

Visualización de parámetros	1.01	LCD o LED o similar
Frecuencia de corrientes	1.02	Media y baja
Tipos de corriente	1.03	≥ quince (20)
Canales	1.04	≥ dos (2)
Programación	1.05	Independiente para cada canal
Programas preestablecidos	1.06	Requerido
Memoria	1.07	Requerido

#### Accesorios

Banda de sujeción cortas	2.01	Dos (2)
Banda de sujeción largas	2.02	Dos (2)
Electrodos de goma	2.03	Diez (10)
Esponjas para electrodos	2.04	Diez (10)
Cable de paciente	2.05	Dos (2) por cada canal

### OTRAS ESPECIFICACIONES:

Energía/alimentación	3.01	Vac: Dentro del rango de 110 V a 125 V, 60 Hz
Certificación	3.02	Certificación FDA y/o CE
Garantía técnica de fábrica	3.03	Dos años a partir de la recepción del bien. Durante la garantía técnica de fábrica los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien.
		Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas y accesorios que requiera el equipo.
Garantía de repuestos, piezas y accesorios	3.04	
Mantenimiento	3.05	Durante la vida útil, cada seis meses el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad contratante durante los dos primeros años de garantía técnica.
		Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.
Vida útil	3.06	10 años